



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004699-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a distintas cuestiones relativas a líneas de transporte escolar en la provincia de Ávila en el curso 2020-2021.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/004683 a PE/004745.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es



Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 9082
28/10/2020 12:26:17

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Miguel Hernández Alcojor, M^a Del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- 1) ¿Qué líneas de transporte escolar existen en el curso 2020-2021 en la provincia de Ávila? ¿En cuáles de estas líneas se han contratado acompañantes para estudiantes de Educación Secundaria? ¿Qué tipo de contrato se ha realizado a estas personas?
- 2) ¿Cuál es la capacidad de los medios de transporte contratados para cada una de estas líneas?
- 3) ¿Cuál es el número máximo de personas (estudiantes y acompañantes) que puede desplazarse a los centros escolares en cada una de las líneas de transporte antes referidas?
- 4) ¿Cuáles de estas líneas son compartidas con el transporte regular de viajeros?
- 5) ¿En alguna de estas líneas de transporte escolar se cobra a los estudiantes de enseñanzas postobligatorias por utilizar las mismas? En caso afirmativo, ¿en qué líneas? ¿cuánto se cobra por cada viaje a estos estudiantes?

Valladolid a 28 de octubre de 2020

Los Procuradores

Fernando Pablos Romo,

Jesús Guerrero Arroyo,

Consolación Pablos Labajo,

Miguel Hernández Alcojor

M^a Del Carmen García Romero,